

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.

Ref.: Ejecutivo de ESTHER FLOREZ RODRIGUEZ Vs ELKIN LEON  
ARISTIZABAL ZULUAGA. Rad: 2019-000114-01

CIÉNAGA, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Siguiendo los lineamientos del decreto 806 de 2020, en cuanto al empleo del uso de las tecnologías, y en aras de salvaguardar la vida e integridad, en armonía con la implementación de reglas que procuran evitar la propagación del Covid-19, se dispone adaptar este asunto conforme a ello.

Ahora, si bien el Artículo 14 *ibídem* alude a la forma en que se ha surtir el trámite de apelación de sentencia, debe memorarse que el recurso que aquí nos ocupa fue interpuesto antes de la expedición de aquél, es decir, cambiaría sólo lo que alude a la materialización de la audiencia de sustentación y fallo, sin que sea pasible aplicar el contexto que allí se menciona, es decir, la emisión de sentencia escritural, previo traslado al apelante para la sustentación y a su contraparte del respectivo memorial.

De manera pues, en aras de concretar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se,

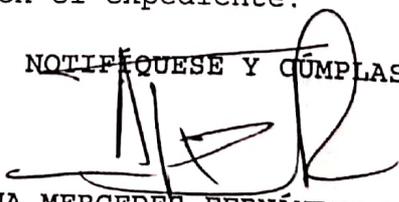
RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el miércoles 12 de agosto de 2020, a las 3:00 p.m., como fecha en que se llevará a cabo audiencia virtual de sustentación y fallo -Art. 327 del C. G. del P.- dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: INFORMESE a las partes, por Secretaría, la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada -TEAMS-, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

SEGU  
QU  
-TEAM  
C